

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Una de las principales obligaciones de los miembros de la Corporación municipal es la de participar en la actividad de control del Gobierno de la ciudad, participar en las deliberaciones del pleno del Ayuntamiento, votar los asuntos sometidos a deliberación y consulta en este órgano y obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores.

Ha pasado ya más de un año de la constitución de la nueva Corporación municipal y son muchos los fallos advertidos en la gestión de la coalición PP-Cs. Estas deficiencias y la deriva autoritaria que ha tomado el Gobierno, y que se ha demostrado en continuas ocasiones, dificultan y perturban constantemente el ejercicio de la función representativa de toda la Corporación y ponen en peligro el control de la oposición.

Es reiterado el abuso que hace el Alcalde de su función moderadora y de dirección del Pleno. Este, en una interpretación excesivamente laxa y errónea del artículo 83 del Reglamento Orgánico, efectúa intervenciones que exceden ostensiblemente de las "aclaraciones sobre el fondo de los asuntos" permitidas por el precitado artículo y las cuales, además de ser antidemocráticas, condicionan el debate político y pervierten la finalidad de la figura del Alcalde que actúa en el Pleno como Presidente y cuya intervención como tal es la de dirección y moderación regulada en el apartado segundo del mismo artículo: "garantizar la libre y completa emisión de sus opiniones a todos los miembros del Ayuntamiento (...)".

En definitiva, la falta de lealtad institucional y la falta de transparencia que han acompañado la labor del Gobierno durante su primer año de gestión dificultan y perturban la participación política de los distintos grupos municipales y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a

través de sus representantes. De no enmendarse, propiciarán el descrédito de la propia institución, la inseguridad y la confusión.

Lamentamos la falta de gobernanza efectiva y la falta en el ejercicio de sus competencias municipales para gestionar el impacto de la pandemia en la ciudad de Zaragoza, escudándose en la falta de presupuesto y en la competencia de otras instituciones.

Por tal motivo sometemos a debate y consideración por parte del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente moción:

1. El pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad al escrupuloso cumplimiento del Reglamento Orgánico de Zaragoza a fin de permitir a los grupos políticos desarrollar la función representativa y de control al Gobierno que tienen encomendada sin trabas ni perturbaciones en su ejercicio.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a facilitar información a los Grupos políticos de las decisiones y acuerdos con carácter previo a su adopción y, asimismo, a propiciar el diálogo y el consenso y a no separarse de los acuerdos adoptados en tal consenso, dándoles cumplimiento en sus estrictos términos.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Alcalde a ceñirse a su función moderadora y de dirección de debate en el Pleno, evitando las intervenciones que no sean “aclaraciones” sobre el fondo de los asuntos, las que contengan valoraciones personales o ideológicas y las que constriñan la libertad de opinión o de voto de los grupos municipales.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que ejerza sus competencias de manera efectiva durante el periodo de la pandemia.

En Zaragoza, a 15 de julio de 2020



Lola Ranera Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista